



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Palacio de Justicia, Carrera 10 No. 12-15 - Piso 9, Santiago de Cali – Valle del Cauca
j13lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel 8986868 Ext.3132

CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Señores:

ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

notificacionesjudiciales@allianz.co

5

No. Rad.	Naturaleza del proceso	fecha de elaboración
O-2024-00194-00	ORDINARIO LABORAL	19/03/2025

Demandante: **ANGELICA MARIA CARDENAS BERMUDEZ**

Demandado: **COLPENSIONES, PORVENIR S.A, COLFONDOS S.A**

Llamado en garantía: **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A**

SE COMUNICA

A **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A**, como llamada en garantía dentro del proceso de la referencia, que en este Despacho Judicial se radicó con el No. O- 2024-00194-00, propuesto por la señora **ANGELICA MARIA CARDENAS BERMUDEZ** y por **Auto Interlocutorio No. 765 de la fecha**, se admitió su llamamiento en garantía se ordenó su notificación, por lo cual debe comparecer de manera virtual al correo j13lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, a este despacho dentro de los Cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, a efecto de notificarle personalmente del auto admisorio de la demanda y sus anexos.

Se le advierte que, en caso de NO COMPARECER dentro del término señalado, se les NOTIFICARÁ PERSONALMENTE el auto admisorio de la demanda mediante FIJACION DEL AVISO de que trata el inciso 3 del artículo 291 del C.G.P., entregándosele para el evento traslado de la demanda y sus anexos.

DERLY LORENA GAMEZ CARDOZO

Secretaria